

VISTA la Ley N° 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Amalia Caballero de Castillo Ledón, Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a la señora Amalia Caballero de Castillo Ledón, Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de COMENDADOR.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3185 que concede a la señora Esperanza Zambrano la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6423, del 6 de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3185.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Esperanza Zambrano; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a la señora Esperanza Zambrano la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de OFICIAL.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.